

CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES

ORDENANZA N° 18/2012

VISTO:

La Nota presentada por la Comisión Directiva de la Asociación Bomberos Voluntarios Las Higueras con fecha 16 de Julio del corriente año, por la cual se solicita la colaboración del Municipio a los fines de la adquisición de un camión marca Ford 600.

Y CONSIDERANDO:

Que la institución presta un importante y valorable servicio a nuestra comunidad

Que esa Asociación no ha recibido subsidio extraordinario alguno de ningún ente Provincial, y hasta el día de la fecha se sostiene con recursos Municipales, aportes personales de los miembros de la misma, y aportes de vecinos de la comunidad que desinteresadamente colaboran en este proyecto que es orgullo de nuestra localidad.

Que la mencionada Asociación necesita, a los fines de abordar el combate de incendios de pastizales, un camión marca Ford 600, carrozado como Autobomba, con tanque cisterna de capacidad de carga de agua de 4300 lts. y kit completo contra incendio, cuyo costo asciende a la suma de pesos Sesenta Mil (\$60.000.-), motivo por el cual solicita la colaboración de este Municipio por la suma de pesos Quince Mil (\$15.000.-).

Que la Actual Gestión de Gobierno colabora permanentemente con las instituciones vivas de esta localidad.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer la entrega de un subsidio económico no reintegrable por la cantidad de Pesos Quince Mil (\$15.000,00.-) a la Asociación Bomberos Voluntarios Las Higueras a los fines de hacer

frente al pago de parte del precio de camión marca Ford 600, carrozado como Autobomba, con tanque cisterna de capacidad de carga de agua de 4300 lts. y kit completo contra incendio.

Artículo 2º: Las erogaciones mencionadas serán imputadas en la Partida Presupuestaria correspondiente.-

Artículo 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese a Registro Municipal y Archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA, EL DIA VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-